



Mendoza, 26 de julio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0009490/2017 y la Nota CUY N° 0016158/2017, en el cual la estudiante *Paula Andrea GONZALEZ*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.), y la correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Paula Andrea GONZALEZ* (DNI. N° 38.759.481) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	<i>por</i>	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad
---	------------	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*[Firma]*  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Firma]*  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo